



¿Asamblea Constituyente urgente?

Una de las propuestas de Daniel Noboa para ganar la Presidencia durante cuatro años fue la Asamblea Constituyente. Con el triunfo contundente en las elecciones del domingo, el Presidente debe acelerar la ejecución, recomiendan especialistas. **3**



POLÍTICA

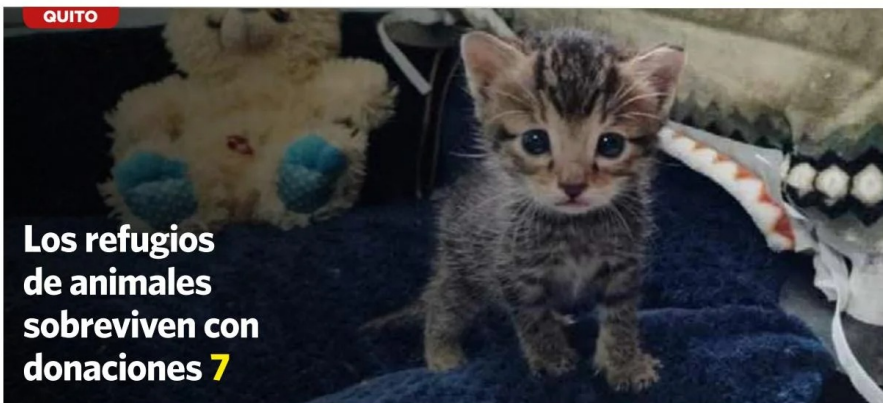
Lucha por lograr la mayoría en la nueva Asamblea **4**

ECONOMÍA

¿Se viene el boom del crédito bancario? **5**

QUITO

Los refugios de animales sobreviven con donaciones **7**



SOCIEDAD

Irrespeto a ley seca evidencia un problema de salud pública **6**





Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI No. 14.096

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

O QUITO | MARTES 15/ABRIL/2025



MILDRED MOLINEROS G.
Columnista invitada

Somos un solo Ecuador

Este 13 de abril de 2025 vivimos una nueva **Jornada electoral**. Independientemente de los resultados, este momento nos invita a reflexionar sobre algo más profundo: es hora de **volver a ser un solo Ecuador**. A ese Ecuador fuerte, a ese país que necesita de todos nosotros, trabajando unidos, más allá de las diferencias políticas e ideológicas.

Lamentablemente, hace algún tiempo, se crearon dos bandos claramente marcados. Pero **ya no es tiempo de divisiones**. Es tiempo de trabajar en conjunto, como un país unido. No desde el deseo de abandonar el país buscando mejores oportunidades en otro lugar, sino apostando por sacar adelante el Ecuador que tanto soñamos.

No importa tu edad, tu género, tu profesión o el lugar en el que vivas. Lo que importa es dar lo mejor de ti para **sacar adelante a nuestro Ecuador**. No basta con criticar o señalar lo que está mal; es momento de trabajar, empezando por nuestras propias acciones.

No se trata solo de **exigir cambios al gobierno o a las autoridades**, sino de construir desde nuestro metro cuadrado, **con optimismo, compromiso** y la convicción de que cada pequeño acto suma a la transformación que soñamos.

También es tiempo de **reforzar valores fundamentales** que deben ser pilares de nuestra convivencia: el respeto, la honestidad, la solidaridad, la democracia y la equidad. Valores que deben sembrarse desde donde todo comienza: en la familia y en la educación.

Hoy más que nunca, Ecuador nos necesita positivos y unidos. ¡Somos un gran país, lleno de historia, talento y corazón! Recordémoslo cada día y pongamos nuestro grano de arena, cada uno desde su lugar, para **construir el Ecuador que todos soñamos** para nosotros y nuestros hijos.



ANA CHANGUÍN
@achanguin

Elegir fue solo el inicio

El país se ha pronunciado. Ha votado en **democracia** y ha renovado su confianza en el liderazgo del presidente **Daniel Noboa** para los próximos cuatro años. Esta elección no solo definió un nombre, sino que **reafirmó el anhelo colectivo**

EDITORIAL

Constituyente: la ventana que se abre

El contundente triunfo del presidente Daniel Noboa en las votaciones de la segunda vuelta representa un momento único para avanzar con una de las propuestas de campaña: la **Asamblea Constituyente**.

Cuando lanzó la propuesta, y con la **simulación de un país dividido**, parecía una jugada arriesgada. Pero con el apoyo masivo, ¿habrán cambiado las circunstancias?

La Asamblea Constituyente es un anhelo de muchos para dejar atrás el texto impuesto desde el correísmo en 2008 que privilegia al Estado frente a los derechos del ciudadano, incluso prioriza la naturaleza por sobre ciertos derechos humanos, lo cual solo ha puesto contra las cuerdas a las autoridades.

El resultado de la segunda vuelta, más el desgaste que sufre el correísmo por sus errores políti-

cos, **la corrupción**, el caudillismo y el apoyo al dictador de Venezuela Nicolás Maduro, abre una ventana para ejecutar la Constituyente.

LA HORA recoge criterios de varios especialistas que insisten al Primer Mandatario a llamar a una Constituyente lo más pronto posible.

Hay puntos que pueden convertirse en un consenso nacional. Por ejemplo, fomentar el empleo, reforzar la seguridad con ayuda extranjera, proteger la capacidad del **sector privado para generar empleos**, eliminar el sistema de participación ciudadana y toda restricción ideológica a la libertad de expresión. En definitiva, mejorar la calidad democrática en el Ecuador.

Quizá el presidente Noboa aproveche esta ventana temporal que se abre para continuar la transición al **poscorreísmo**.



de **estabilidad y continuidad**, tras un ciclo político excepcional marcado por la **disolución de la Asamblea en 2023**.

Este nuevo mandato arranca bajo el signo de la urgencia. No solo institucional, sino vital. Ecuador atraviesa uno de los momentos más críticos de su historia reciente: somos el **país más violento de América Latina**, con territorios capturados por el crimen organizado y una ciudadanía que vive entre la angustia y la resistencia cotidiana.

Por eso, lo que viene exigirá más que administrar. Gobernar hoy implica incluir, tender puentes, convocar sin exclusiones.

Escuchar tanto a quienes respaldaron este proyecto como a quienes no lo hicieron. Porque el país necesita **unidad**, pero también **dirección**. Las grandes tareas —**seguridad, justicia, equidad**— no pueden seguir postergándose. Son el punto de partida de una nueva etapa que solo podrá construirse con todos.

Los primeros cien días serán decisivos. La seguridad es impositiva: se necesita actuar con firmeza, coordinación y sin titubeos. La economía, asfixiada, requiere oxígeno inmediato: **inversión, crédito productivo, acuerdos público-privados, alivio financiero**. La goberna-

bilidad demanda acuerdos reales, un nuevo espíritu de diálogo entre las funciones del Estado. Y los servicios sociales —educación, salud, niñez— deben ser atendidos con urgencia, sensibilidad y visión de futuro.

Porque si algo ha dejado en evidencia este proceso electoral, es que **Ecuador está partido**. No solo en pensamiento, sino en modelo de país; fragmentado por desigualdades profundas y necesidades históricamente desatendidas. Pero también es un país dispuesto a reencontrarse. Porque más allá de sus diferencias, la ciudadanía clama por lo mismo: **paz, trabajo y futuro**.

Hoy los ecuatorianos volvemos a nuestras rutinas. A los oficios, a los mercados, a las aulas, a nuestras luchas cotidianas. Pero lo hacemos con la convicción de que algo puede empezar a cambiar luego de las elecciones. Que hay una oportunidad para cerrar brechas, para colocar al país por encima de los cálculos políticos, y caminar —al fin— hacia un Ecuador más justo y menos desigual.

La campaña, el voto, las elecciones, fueron apenas el prólogo. Ahora comienza lo más difícil: una etapa que requerirá **sabiduría, integridad y compasión** al servicio del país.



SALVATORE FOTI
ecusalvo@yahoo.it

100% Noboa

Lo que pasó el domingo no puede dejar de asombrar a propios y extraños por la contundencia del triunfo noboista. **Noboa logró acaparar el 100 % de los votos que dejaron los demás candidatos** en la primera vuelta. Ninguno fue para **Luisa González**, quien logró dos récords: el primero, obtener el **44% en primera vuelta**, algo que no ocurría desde que Correa no está en la papeleta; y el segundo, perder en segunda vuelta con el número de votantes más bajo.

Luisa González consiguió piso y techo en la primera vuelta, desafiando toda probabilidad y haciendo difícil entender qué pasó, puesto que todo lo que podía salirle mal, le salió mal, mientras que **a Noboa todo le salió bien**. Luisa González perdió frente a un candidato que no ha logrado promover un proyecto político. De hecho, el país sigue con los mismos problemas, muchos de ellos profundizados. Esto vale desde la **crisis eléctrica** hasta la **criminalidad** y el **quiebre institucional** que vive Ecuador. Sin embargo, hoy el anticorreísmo duro está en el 56%, y la campaña del miedo adoptada por Noboa, **temor a convertirnos en Venezuela** o a la desdolarización, ha resultado “menos peor” que la campaña de odio hacia él, promovida desde la otra orilla.

En medio de esto estuvieron las **encuestadoras**, las grandes perdedoras de estas elecciones, pronosticando en primera vuelta una diferencia de más de 10 puntos entre Noboa y González, mientras que en la segunda vuelta hablaban de un empate técnico, cuando todos sabemos lo que pasó.

Una derrota que debe hacernos **considerar la prohibición de los exit poll**, y que se haga pública en la página del CNE la lista de encuestadoras que más han fallado, para que los ciudadanos sepan cuáles funcionan y cuáles no. Porque seguir así es solapar grupos con padrinazgo y cuna, antes que con profesionalismo, y eso le hace mucho daño a la democracia ecuatoriana.

Así que el **proceso electoral** deja certezas y **números incuestionables**, pero también muchísimas dudas por lo que concierne la solemnidad del proceso.

¿Es tiempo para una Asamblea Constituyente?

Una de las propuestas de campaña de Daniel Noboa fue hacer reformas constitucionales para, por ejemplo, eliminar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. ¿Cuándo debería ejecutar ese ofrecimiento?

El presidente de la República, Daniel Noboa, planteó la posibilidad de convocar una **Asamblea Constituyente** desde diciembre de 2024, de ganar la Presidencia nuevamente.

En el **debate presidencial del 23 de marzo** de 2025 ratificó esa propuesta: “Para la gobernabilidad, se necesitan **reformas a la Constitución**, se necesita una Constituyente en la cual cambiemos varias cosas importantes que hoy impiden el progreso e impiden la gobernabilidad. Se puede ver cómo, con tanta institución como **Participación Ciudadana** (Cpccs) que no debería existir, se puede prestar para la **corrupción**. Y el chat de los Muppets (**caso Ligados**) es la evidencia perfecta de por qué se necesitan reformas”.

Así, Noboa ofreció una nueva Constitución: “No más criminales que puedan salir por una orden de un juez y dos semanas después estén amenazando a nuestra Policía, Fuerzas Armadas”.

Debería aprovechar el tiempo

La Asamblea Constituyente es un **mecanismo** para hacer cambios radicales a la Constitución. “Estamos hablando de **reconfigurar** completamente el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto necesariamente tiene que tener una votación del pueblo”, dice **Karen Sichel**, jurista y analista política.

Carlos de Tomaso, constitucionalista y analista político, dice que Noboa no puede convocar a una Constituyente hasta que la **CC apruebe lo estipulado en el artículo 444** de la Constitución. Pero considera que “tiene que iniciar el trámite lo antes posible”, ya que el proceso puede tomar **un año**.”

“Hoy tiene **tremendo apoyo y debe aprovechar**”, dice el experto. Noboa, de ADN, refleja el **55,61%** de votos frente a los **44,39%** de **Luisa González**, de la Revolución Ciudadana (RC), en el sistema del CNE. La posesión en la Asamblea Nacional será el 24 de



El presidente de la República, Daniel Noboa. (Foto: X de Noboa).

mayo. Agrega que el equipo jurídico del Presidente puede empezar a trabajar de inmediato y presentar el documento a la CC.

Sichel coincide en que Noboa puede convocar a una Asamblea Constituyente **hoy, si es que él gusta**. Porque está ejerciendo las facultades de presidente. “No creo que haya un **mejor momento** para reanudar esto, que ahora que el Presidente acaba de tener una victoria electoral tan contundente contra la oposición más grande, que es el **correísmo**”, apunta.

El experto en Política, **Lolo Echeverría**, dice que “Noboa ha tenido una **victoria con un amplio margen** y tiene que **aprovechar** si es que quiere convocar a una Constituyente, se apoyaría en esa victoria para la convocatoria más inmediata posible. Si es que además se promociona como una forma de **librarse** de una vez por todas del **correísmo**, de echar abajo una Constitución maligna que él (Correa) aprobó (en 2008)”.

Riesgos de una Constituyente

Para Sichel, la Constituyente hay que manejarla con cautela porque “el país quizás está harto de las elec-

ciones”. Dice que Noboa deberá sopesar entre hacerlo que le conviene y lo que es correcto, que es reformar la Constitución porque fue su **promesa de campaña**.

Por eso plantea que la mejor vía sería una **reforma parcial** a la Constitución que sí permite eliminar el Cpccs, reformar el sistema de justicia y el de las **organizaciones políticas**. “El problema de esta vía es que esa propuesta termina en manos de la Asamblea Nacional”, advierte. La nueva Asamblea está dividida entre dos bloques mayoritarios, el de ADN y la RC. Esta vía sería factible si Noboa alcanza una gobernabilidad lo suficientemente fuerte y si logra **romper al bloque correísta**, añade.

Echeverría menciona que, como pasó con Correa, habría la “tentación” de que Noboa encamine una Constitución a su medida y gusto. A su vez, ve **dos peligros** si Noboa aplaza la Constituyente.

“Uno, que **se fortalezca la oposición**, porque es la única manera que tiene de sobrevivir el correísmo, que se mantenga esta polarización peligrosa que ocurrió en la campaña electoral, que es muy malo para el destino del país porque

la oposición impide que el Gobierno apruebe proyectos. El otro peligro es que el **Gobierno no pueda responder a las expectativas**, si se acepta que la votación no le corresponde a él, sino que fue por miedo del regreso de la RC. Frente a eso, pudiera pasar que la Asamblea Constituyente esté igualmente polarizada”, resume. (KSQ)

Procedimiento para una Constituyente

- El Presidente debe enviar un escrito a la Corte Constitucional (CC), indicando los motivos para realizar una Constituyente, qué cambios buscaría el implementar y debe adjuntar el reglamento que regirá las elecciones de los asambleístas constituyentes, quienes elaborarán la nueva Constitución.
- La CC debe aprobar o desaprobado si la vía para esos cambios es la Constituyente.
- Si la CC lo aprueba, el Presidente debe convocar, a través de decreto, a una Asamblea Constituyente.
- Esto pasa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que ejecute la consulta popular y la ciudadanía decida si quiere o no una Constituyente.
- Si la respuesta es sí, habrá otra elección para definir a los asambleístas constituyentes.

• Una vez elegidos, ellos elaborarán la nueva Constitución.

• La nueva Constitución debe ser aprobada o reprobada en las urnas.

FUENTE: Karen Sichel, jurista y analista política.

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA

Puyo, 15 de abril de 2025

SEÑORES:
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE ARAJUNO
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MERAY,
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SANTA CLARA
Ciudad.-

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ELECCION

En mi calidad de Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Pastaza, en base a las facultades que me confiere la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, el Reglamento sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, El Estatuto de Federación Deportiva Provincial de Pastaza amparado en el Art. 36 literal a) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación; en el Art. 17 y 25 del Reglamento sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, procedo a realizar la SEGUNDA CONVOCATORIA a ASAMBLEA GENERAL DE ELECCION para el día 01 de MAYO del 2025, a las 18h00, en la oficina de Presidencia de FDP, ubicada en las Calles Cumandá y Francisco de Orellana, para tratar el siguiente orden del día:

1. Calificación de Credenciales y acreditación de Delegación.
2. Constatación del Quorum e Instalación de la Asamblea general.
3. Nominación, elección y posesión de dos delegados de la Asamblea General para formar parte del Directorio de la Federación Deportiva de Pastaza.

Nota: en caso de no existir quorum se procederá de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 del Reglamento sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación (“...”) Si en la segunda no existiera el quorum, se esperará una hora y de persistir esta situación, se realizará la asamblea con los miembros presentes...”

Atentamente:
Tigo. Wiliam Heredia Ortiz
PRESIDENTE FDP

Pago adicional de utilidades del ejercicio fiscal 2019 de Novartis Ecuador SA

Se informa al extrabajador Edgar García y Diego Grauma o familiares que ejercieren sus derechos, que por un trámite administrativo se reconoce utilidades adicionales correspondientes al año 2019. Para coordinar el pago de utilidades, por favor comunicarse al correo electrónico monica.vaca@novartis.com, Número de teléfono +593 99 416 9200 o podrá acercarse a las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas N37-29 y Unión Nacional de, Quito, Pichincha.

Novartis Ecuador SA

ADN se enfrenta al reto de lograr gobernabilidad en la Asamblea

Desde ADN se conoció que el presidente de la República, Daniel Noboa, se reunirá con su gabinete de ministros y asambleístas electos para establecer la agenda legislativa y marcar la pauta para el próximo periodo.

La **Revolución Ciudadana** (RC) y **Acción Democrática Nacional** (ADN), las fuerzas que predominarán en el nuevo periodo legislativo que arrancará el 14 de mayo, aceleran los acercamientos para consolidar una mayoría que les permita tener el control político de esta función del Estado.

A 30 días de la elección de autoridades de la Asamblea, ADN se enfrenta al reto de lograr la **gobernabilidad**. Para ello se adelantan conversaciones con “todos” los sectores políticos.

Esto lo anticipó la legisladora **Nathaly Farinango** (ADN) y José de la Gasca, ministro de Gobierno.

“Esperamos conformar una sólida mayoría para la gobernabilidad que requiere el país con instituciones fuertes, que ayuden a combatir la **corrupción** y la **inseguridad**”, dijo Farinango.

En una entrevista en Telemazonas, **José de la Gasca**, señaló que “la época de confrontación se acabó”, por lo que el Gobierno apuntará a la gobernabilidad para avanzar en temas de importancia para Ecuador.

“La gobernabilidad tiene que garantizarse a nivel de la Asamblea. Esto supone un **Ecuador** de acuerdos y de consensos, pero sin cruzar **líneas rojas** o pactos con la impunidad con las mafias, siempre estará la puerta abierta, conversaremos con quien debamos conversar, pero nuestras líneas están bien definidas”, insistió. Para el ministro, uno de los grandes caminos de reencuentro será

la Constituyente”.

La meta es contar con 77 votos

Con las elecciones de febrero, el correísmo llegó como la primera fuerza política de minoría con 67 curules. Le sigue ADN con 66 escaños. Sin embargo, ninguno tiene los números suficientes para completar los **77 votos** para designar autoridades (presidentes y vicepresidentes) por lo que se advierten intensas negociaciones para sumar esas voluntades.

ADN se adelantó a los cabildos. Desde fines de marzo pisó el **acelerador** con el fin de lograr **respaldos** que le permitan alcanzar 77 votos y así impulsar **proyectos** de ley o procesos de fiscalización. El número de votos se calcula considerando que, para el nuevo periodo, la conformación del Legislativo pasó de 137 a 151. Con 137, las mayorías se conformaban con 70.

Las conversaciones iniciales de ADN con otros sectores le llevaron a consolidar una ventaja. A las primeras 66 curules se sumaron 4 respaldos (70). Para el próximo periodo, a ADN se sumaron **Steven Ordóñez** (El Oro), **Edwin Jarrín** (Independiente de **Morona Santiago**), un tercer legislador de la **Amazonia**, y **Pablo Jurado de Construye**.

“Se seguirán sumando; nuestra jefa de bancada (**Valentina Centeno**) está en las negociaciones”, dijo **Eckner Recalde** (ADN). Pero este número todavía es **insuficiente** para ser mayoría y actuar por sí solos.

Para completar la mayoría de 77, ADN dialoga con sectores como **Pachakutik** (9 legisladores), el **Partido Social Cristiano** (5 curules) y 4 independientes.

En ADN se conoció que el presidente Daniel Noboa se reunirá con su gabinete de ministros y asambleístas electos para establecer la agenda legislativa y marcar la pauta para el próximo periodo.

Si bien el grupo correísta es la primera fuerza parlamentaria de minoría, es probable que no logre ocupar la Presidencia de la Asamblea, ante la posibilidad de que otros grupos formen alianzas para impedirlo. El correísmo confía en el respaldo de los nueve asambleístas de **Pachakutik**. (**SC**)

Impacto por aumento de asambleístas

- El número de asambleístas pasó de 137 a 151. Eso influirá en la toma de decisiones desde el 14 de mayo de 2025.

- El quórum para la instalación de sesiones del Pleno: 77 votos-mayoría absoluta (antes 70).

- Designación de autoridades de la Asamblea: 77 votos (antes 70).

- Aprobación y archivo de leyes: 77 votos (antes 70).

- Aprobación de tratados internacionales: 77 votos (antes 70).

- Reforma parcial a la Constitución: 77 votos (antes 70).

- Comparecencias ante el Pleno de ministros y secretarías de Estado: 77 votos (antes 70).

- Para censurar y destituir a titulares de la Procuraduría, Contraloría, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Superintendencias y CPCCS: 77 (antes 70).

- Para censurar y destituir a ministros y los miembros de la Función Electoral y de la Judicatura: 101 votos-mayoría calificada (antes 92).

- Para destitución de asambleístas: 101 votos (antes 92).

- Indultos y amnistías: 101 votos (antes 92).

- Enmiendas a la Constitución 101 votos (antes 92).



INSTITUCIÓN. En la Asamblea se buscarán acuerdos por la gobernabilidad. (Foto Archivo)

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRESCOM S.A.

Distrito Metropolitano de Quito a los quince (15) días de (abril) del año dos mil veinticinco (2025). De conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Compañías, que establece la obligación de presentar los estados financieros en el primer cuatrimestre del año, y de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, se convoca a los accionistas de la compañía AGRESCOM S.A. (la “Compañía”) a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el veinticuatro (24) de abril del año dos mil veinticinco (2025) a las 09h00 de manera virtual mediante el siguiente link: https://teams.microsoft.com/j/teatup-join/19:meeting_ODRkZDc1ZWQ0WFIOS00NWY4LW1MmUYTAzODRhNDcxMDZm@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22f5d227f6-e520-4a41-ba62-d1c9e59e244c%22,%22Oid%22:%22bfc28232-7a4b-44b6-a57a-b27a5b0ed626%22%7D.

Dicha convocatoria está respetando el plazo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos sociales de la Compañía.

La Junta General Ordinaria de Accionistas tiene el objeto de conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día:

- Conocer, resolver y aprobar el Informe de Comisario e Informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico de 2024 de la compañía AGRESCOM S.A.
- Conocer, resolver y aprobar el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2024, de la compañía AGRESCOM S.A.
- Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2024, de ser el caso.

Si los accionistas desean obtener los documentos que se exhibirán en la Junta General Ordinaria, podrán acercarse a las instalaciones de la compañía para poder visualizarlos desde que reciban la presente convocatoria. Igualmente, los accionistas que deseen incluir algún punto en el orden del día o tengan alguna duda/consulta, podrán realizar su solicitud a través de la abogada Sara Rivadeneira en calidad de secretaria Ad-Hoc de la Junta mediante el siguiente correo srivadeneira@baclaw.ec.

Atentamente,

LAWRENCE WILLIS HAKE
Firmado digitalmente por LAWRENCE WILLIS HAKE
Fecha: 2025.04.14 16:00:03 -05'00'
HAKE LAWRENCE
GERENTE GENERAL
AGRESCOM S.A.

¿Se viene el boom del crédito luego del triunfo de Noboa?

La victoria de Daniel Noboa ha despejado el clima político y ha abierto las compuertas de un inminente boom del crédito. Con abundante liquidez bancaria y nuevas oportunidades de inversión, Ecuador se encamina a una reactivación económica con un crecimiento proyectado del 2,5% al 2,6% en 2025.

Con el **triunfo de Daniel Noboa en la segunda vuelta electoral**, se ha despejado la **incertidumbre política**, lo que, sumado a la abundante **liquidez bancaria** y al repunte de programas de financiamiento como el **hipotecario**, allana el camino hacia un boom de crédito en Ecuador. Todo apunta a que en lo que resta de 2025 se puede consolidar un ciclo de **reactivación económica**, con un **crecimiento proyectado de entre el 2,5% y 2,6%**, impulsado por una mayor dinámica en la inversión y el consumo.

¿Por qué hay más liquidez?

Durante 2024, los **depósitos bancarios** crecieron a un ritmo notable: un 14,8%, hasta alcanzar los \$53.062 millones. En contraste, la **cartera bruta de créditos** apenas subió un 9%, situándose en \$45.934 millones. En otras palabras, los bancos recibieron más dinero del que prestaron. Esta brecha evidencia una dinámica inusual en tiempos normales, pero comprensible en un contexto de **incertidumbre política y crisis económica** como el que vivió el país en 2024.

Alberto Acosta Burneo, economista y editor de Análisis Semanal, lo resu-



HECHO. Con menos incertidumbre y más crédito, la producción del país puede reactivarse y crecer.

me así: “Tenemos un sistema financiero líquido, con depósitos creciendo más rápido que los créditos, lo que quiere decir que hay espacio para prestar más”.

Según Acosta Burneo, la mayor liquidez acumulada no solo se debió a que la crisis económica y la incertidumbre frenaron decisiones de compra e inversión; sino también a otras razones fundamentales:

1 Exportaciones sólidas: Hemos tenido un buen desempeño exportador,

lo que ha generado **ingresos en divisas** que luego se depositan en el sistema financiero. Al existir incertidumbre y crisis, muchas de esas divisas se quedaron depositadas en el banco y no se prestaron; pero con el triunfo de Noboa puede volver el apetito por el crédito.

2 Más créditos externos que pagos de deuda: Acosta Burneo explicó que durante 2024 “el país recibió más financiamiento externo del que tuvo que pa-

gar. Eso incrementó los dólares disponibles en la economía”. Buena parte de ese financiamiento externo se destinó a pagar atrasos con proveedores, por ejemplo, pero nuevamente se quedaron en depósitos y ahora pueden transformarse en crédito.

3 Flujo constante de remesas: Como ya había alertado LA HORA, **las remesas tuvieron un nivel récord en 2024, sobrepasando los \$6.000 millones.** “Los

migrantes siguen enviando dinero a sus familias en Ecuador, y ese flujo constante alimenta la liquidez.”, añadió Acosta Burneo.

Estas fuentes externas de divisas han jugado un papel crucial para fortalecer las **reservas internacionales** y darle estabilidad al sistema financiero.

Se acabó la incertidumbre

Pero si había dinero, ¿por qué no se prestó más durante 2024? La respuesta, según Acosta Burneo, es sencilla: “Cuando hay incertidumbre, la gente prefiere tener su plata en el banco y no correr riesgos endeudándose e invirtiendo. Pero una vez que se disipa esa incertidumbre, se puede liberar ese potencial de crédito”.

La segunda vuelta electoral del 13 de abril de 2025 fue un punto de inflexión. Con el panorama político más despejado tras la victoria de Noboa, los bancos pueden empezar a asumir mayores riesgos, y los consumidores y empresas, a planificar a mediano plazo.

Con más certidumbre, la liquidez representa una oportunidad para emprendedores y empresas que necesitan **capital de trabajo, financiamiento para maquinaria o expansión**. Si el sistema bancario actúa con agilidad, estos sectores podrían recuperar el ritmo perdido.

“El crédito es el combustible de la economía. Si hay liquidez, hay cómo financiar inversiones, y eso genera crecimiento”, afirma Acosta Burneo, quien prevé que la economía podría crecer entre 2,5% y 2,6% este año.

En lo que resta de 2025, se van a abrir oportunidades para el **crédito productivo**; pero también para el **crédito de consumo**. Esto se verá también impulsado porque han venido bajando las tasas de interés tanto activas como pasivas en el sistema financiero.

“Hay una gran cantidad de personas que habían postergado decisiones por la incertidumbre electoral. Ahora, que ya se despejó ese panorama, probablemente las van a empezar a ejecutar.”, acotó Acosta Burneo. **(JS)**

¿Dónde estarán las mayores oportunidades de inversión?

Lo que se evidenció en 2024 es que Ecuador tiene una economía a dos ritmos. En el mercado externo, todo lo que está enfocado hacia la exportación es mucho más dinámico. En el mercado interno el ritmo de crecimiento es lento. Si se quiere invertir, la prioridad debería ser siempre mirar hacia afuera. Es donde más oportunidades existen. Siempre la mayor prioridad tiene que ser la exportación, es la que además es mucho más resiliente y donde hay más oportunidades, especialmente ahora que seguimos firmando acuerdos comerciales. El acuerdo con China genera muchas oportunidades de inversión”, recalcó Alberto Acosta Burneo, economista y editor de Análisis Semanal.

Vivienda como motor de arranque

Uno de los sectores que más rápido puede beneficiarse de esta nueva fase de expansión del crédito es el inmobiliario. El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Biess) proyecta colocar \$1.000 millones en créditos hipotecarios durante 2025, casi el doble de los \$534 millones otorgados en 2024. En alianza con el Banco del Pacífico, ha lanzado productos con tasas de interés desde el 4,99%, lo que mejora sensiblemente el acceso a la vivienda.

Para Andrés Rodríguez, economista, este tipo de crédito tiene un efecto multiplicador inmediato: “Cuando se presta para vivienda se dinamiza la construcción, que a su vez genera empleo y encadena a muchos sectores: materiales, transporte, comercio. Es uno de los créditos más potentes en términos de impacto económico.”

La ley seca puso en evidencia la 'cultura alcohólica' de Ecuador

El incumplimiento de la ley seca evidencia que el consumo de alcohol es un problema de salud pública que impacta socialmente. ¿En qué provincia viven los ecuatorianos que más toman alcohol?

Más de 500 personas fueron sancionadas por irrespetar la ley seca en las elecciones del 13 de abril de 2025. Ese número, sin embargo, no refleja la cifra real ni la realidad de "todos aquellos que también tomaron ese fin de semana como, tal vez, pasa todas las semanas", dice Daniel Robalino, psicólogo educativo, a quien le preocupa "la cultura alcohólica en Ecuador".

Existen provincias donde la cultura del consumo de alcohol es más alta. Por ejemplo, según datos del Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos (INEC), **Guayas** ocupa el primer lugar, seguido de **Pichincha** y **Manabí**.

Un estudio de la Universidad de Las Américas (UDLA) detalla que Guayaquil tiene un promedio de 164.419 hogares con un consumo de alcohol frecuente.

"Estos datos estadísticos muestran una sociedad sumida en la cultura del alcohol, donde su **consumo está legitimado en la vida cotidiana** y forma parte de las prácticas comunes para el ecuatoriano, atravesando todas las clases socioeconómicas, manifestó Esteban Braganza, dentro de la investigación '**Determinantes sociales y económicos del consumo de alcohol en Ecuador**' realizada por la UDLA.

Lo cierto es que el consumo de alcohol se convierte en un problema de salud pública que impacta socialmente: **sinistros de tránsito, riñas, violencia callejera, adicciones**.

Consumo desde los 10 años

El consumo de alcohol en los niños y adolescentes es un problema poco visible en el país, según indica el estudio '**Ecuador: Niñez y**

no ha variado.

La falta de regulación, inclusive dentro del núcleo familiar, ha provocado que los niños ingieran licor desde los 10 años.

En una pasada entrevista con LA HORA, el psicólogo Gino Escobar señaló que la autorregulación emocional es importante. "Si un niño o niña crece viendo a papá o a mamá molestarse o enojarse y luego aliviar el estrés tomándose un traguito, asume que el alcohol es un accesorio que nos sirve para regularnos".

Los jóvenes de entre **19 y 24 años** son quienes tienen un mayor consumo, seguidos del grupo de 25 a 34. De este universo, el 89% corresponde a hombres y el 10% a mujeres.

En 2019, una encuesta del INEC señaló que 4 de cada 10 ecuatorianos consumen alcohol semanalmente.

Licor y conducción

La normalización del consumo de alcohol provoca muertes, no solo en quien lo ingiere sino en víctimas colaterales de sus efectos.

En diciembre de 2024, la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) de Quito lanzó la campaña '**No le Creas al Alcohol**', con el objetivo de evitar más muertes en las vías por manejar alcoholizados.

Conducir bajo los efectos del alcohol fue la **tercera causa de siniestros de tránsito** de 2024. Solo en Quito hubo más de **336 incidentes** con 252 personas heridas y más de 15 fallecidas.

Según la AMT, los **hombres** son los más afectados en estos **sinistros: 8 de cada 10 chocan en las vías. (AVV)**



Adolescencia en 360°, elaborado por la organización internacional ChildFund.

Las encuestas levantadas detallan que el **7,6% de niños y adolescentes ecuatorianos** entre 10 y 17 años, **bebe alcohol** y que el 4,3% fuma tabaco.

En la última década, la organización registró aproximadamente 130 casos de intoxicación por consumo de alcohol en niños y adolescentes entre 10 y 17 años, según el **registro estadístico de egresos hospitalarios**.

Esto no solo impacta la salud física. ChildFund agrega que el consumo de alcohol y drogas está entre las principales causas de los problemas mentales en los menores de edad.

Problema normalizado

La normalización del uso de drogas lícitas (alcohol y tabaco) sería una de las razones por las que Ecuador ocupa el noveno lugar de países de América Latina que consumen alcohol en mayor porcentaje: 7,2 litros por persona. El primero es Chile con 9,6 litros.

En 2013 Ecuador ocupaba el segundo lugar en la región con 9,4 litros. Si bien la cifra de consumo ha disminuido, la edad del primer contacto

Salcedo, martes 15 de abril de 2025

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y su Reglamento Sustitutivo vigente y el Acuerdo Ministerial 0389 de 20 de septiembre de 2021, se convoca a los representantes legales de los clubes filiales a la Liga Deportiva Parroquial Cusubamba a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede de la Liga ubicada en las calles, 10 de Agosto, Barrio El Calvario, Parroquia Cusubamba, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, el jueves 01 de mayo de 2025 a partir de las 16H00, con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Aprobación de la Reforma del Estatuto de la Liga.

Joselito Rodríguez Velasco
PRESIDENTE PROVISIONAL
C.I: 0501687446



LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL "IZAMBA"

Entidad Jurídica con acuerdo Ministerial #277 Fundada el 27 de Abril del 2000

IZAMBA AMBATO ECUADOR

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PROVISIONALES DE LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL IZAMBA.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y su Reglamento general vigente, se convoca a los señores Presidentes o Delegados de los equipos jurídicos de Liga Deportiva Parroquial Izamba, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede de nuestra Institución, ubicada en el tercer piso del edificio del Gad Parroquial, en la avenida Mentor Tacoma y Cesar Augusto Salazar de la parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, el día **miércoles 30 de Abril del 2025**, a partir de las 20:00 h. en la sala de reuniones de nuestra institución con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Nombramiento de un presidente y secretario provisionales que se encarguen de la reforma del estatuto, de conformidad al penúltimo inciso del artículo 3 del Acuerdo Ministerial 0389 de septiembre de 2021.

Izamba, 15 de abril del 2025

Sr. Medardo Edmundo Tacomaán A.
Presidente
c.c. 1801816065

Sr. Jorge Antonio Medina P.
Secretario
c.c. 1801866524

Fundaciones que rescatan animales trabajan con los 'bolsillos rotos'

Quito cuenta con fundaciones que rescatan animales de compañía para darles en adopción y que tengan una mejor vida. Estas tienen problemas financieros, entérate cómo ayudarles.

Es tierno ver cachorros con pequeñas y grandes colitas moviéndose de la emoción para que un humano les acaricie. También a pequeños gatitos que aún no encuentran su agilidad ni equilibrio, mientras tratan de cazar cualquier cosa en movimiento y se tropiezan.

Ellos jamás sabrán que las fundaciones que a diario les dan refugio y abrigo están al borde de la quiebra, pues sus responsables trabajan por encima de su capacidad y con los 'bolsillos rotos'

Un equipo de LA HORA visitó dos fundaciones que se hacen cargo del **problema público** que se genera cuando las personas maltratan, golpean y abandonan a su suerte a perros y gatos. Algunos de estos animales llegan con el cordón umbilical, otros son muy viejos, otros están enfermos y otros simplemente tienen problemas de comportamiento.

El objetivo de las fundaciones de rescate animal es que estos seres especiales encuentren un hogar y lleven alegría a familias o a jóvenes que los consideren como sus hijos.

Ayuda para cachorros maltratados

Rafa es un albergue animal que recibe perros y gatos cuando apenas son unos cachorros. **Cristina Jaramillo, directora de la fundación**, inició hace 20 años rescatando a perros y gatos adultos junto a su hija. Todo inició sirviendo como hogar temporal y luego terminaron como albergue.

En 2018, se convierten en fundación, pero después de la pandemia empiezan a recibir solo cachorros. Esto les obligó hacer cursos de primeros auxilios veterinarios y a tratar bebés, considerando que cuando



LABOR. Las fundaciones de animales luchan por mantenerse en Quito. (Foto: Fundación Rafa)

los pequeños llegan a sus manos, están en muy malas condiciones.

Los cachorros que no fueron adoptados se volvieron adultos, por lo que en la fundación conviven con perros y gatos de todo los tamaños. En este momento tienen 20 gatos, de los cuales cuatro están en proceso de adopción. También tienen 35 perros, de los cuales 14 son cachorros y también están en proceso de adopción.

Rafa no es una fundación caracterizada por ser rescatistas. Por lo que piden que si encuentran algún animal vulnerable, estos sean llevados hasta la fundación. Al llegar serán evaluados y se les dará todo lo que necesitan.

"Nos han traído perros con fracturas de patas, como Felipe, que además

EL DATO

Contacto de Fundación Rafa: 098 782 6482

Contacto de Acción Animal: 098 490 2558

tenía los testículos podridos y barriga necrosada". También tienen un gato con leucemia, un perro con demencia, entre otras enfermedades. Elvis, un pequeño gato de apenas unas semanas de vida, llegó con la mandíbula rota por el ataque de un perro. Este ya fue operado y se recupera.

Cristina cuenta que su situación financiera es complicada. Ellos primero se preocupan por atender

a los animales y luego se encargan de pagar las facturas del veterinario. Se autogestionan con ventas de diversos artículos, como accesorios y ropa. Además, confían en las madrinas y padrinos que les apoyan. Pero, lamentablemente, hay meses en los que las ventas son muy bajas y apenas les alcanza para darles de comer.

Cuidando hasta a los más grandes

Acción Animal es una fundación que tiene 14 años. En este momento tienen 179 animales de compañía, incluyendo dos caballos y tres burros. En esta organización no reciben cachorros, pero tienen una alianza con la fundación Rafa.

Ellos se caracterizan por denunciar casos penales

Próximas ferias de adopción en Quito

• 19 y 20 de abril de 2025 en el parque Bicentenario.

• 4 y 5 de mayo Urraca Fest en Tumbaco.

• 3 y 4 de mayo Festivanimal en Cumbayá.

Cómo ayudar a fundaciones de rescate de animales

• No abandonar ni maltratar a sus animales de compañía.

• Aportar con donación de dinero, puede ser a la fundación o a veterinarias.

• Donar comida para perros y gatos, leche deslactosada, avena y miel.

• Donar techos, tablas, camas, colchones, cobijas y arena para gatos

• Donar productos de limpieza enzimáticos, escobas y palas.

• También pueden hacer voluntariados, donde podrían ayudarles con las redes sociales, con la venta de productos con los que se sustentan o hacerles visitas para que se sientan queridos y acompañados.

por maltrato animal, mientras que otras fundaciones solo rescatan y no le hacen pagar la falta al humano responsable.

Al igual que la fundación Rafa, tienen problemas económicos. Desde febrero de 2025, ya no están recibiendo más animales, pues no se dan abasto. **Paola Guerrero**, encargada de las redes sociales, dice que la gestión de donaciones y venta de objetos sirven para mantener esta fundación.

Guerrero asegura que la crisis del abandono de animales cada vez se agrava más. Esto se da incluso porque hay personas que salen del país y abandonan a sus animales en la calle o los dejan encerrados en casas.

Paola explica que en las fundaciones están en luto todos los días. Esto es porque a diario hay algún animal que se enferma o muere. Ellos hacen lo posible por salvarlos, pero no cuentan con los recursos necesarios. **(EC)**

Trump advierte que nadie se va a librar de sus aranceles

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, advierte de que “nadie se va a librar” de su estrategia de aranceles. La OPEP ya siente los golpes por esta política.

El presidente estadounidense, Donald Trump, advirtió que “nadie se va a librar” de su estrategia de aranceles en referencia a la exención de los productos tecnológicos.

“Nadie escapa después de las injustas balanzas comerciales y de las barreras arancelarias no monetarias que otros países han utilizado contra nosotros. En especial China, que es la que nos trata peor; ¡con mucha diferencia!”, afirmó Trump en un mensaje publicado en la red social Truth Social.

“El viernes no se anunció ninguna ‘exención’ arancelaria. Estos productos están sujetos a los Aranceles del Fentanilo del 20 por ciento ya vigentes. Ahora están en una categoría arancelaria distinta”, argumentó.

Varios altos cargos de la Administración estadounidense han insistido tras la publicación de la exención del viernes en que la medida es temporal y que forma parte de un plan para revisar las implicaciones para la seguridad nacional de importar los semiconductores con los que se fabrican los chips necesarios para muchos productos electrónicos antes de aplicar aranceles específicos a esta categoría.

Trump explicó que por eso “estamos estudiando la cadena de suministro de la electrónica dentro de la próxima Investigación Arancelaria de Seguridad Nacional” y defendió que se produzcan más de estos bienes en Estados Unidos. “No vamos a ser rehenes de otros países”, en especial de países “hostiles” como China, ha advertido.

Trump prometió de nuevo una “Edad de Oro de Estados Unidos” con rebajas fiscales y en las regulaciones, empleos mejor pagados,

productos fabricados en Estados Unidos y “dando a otros países, China en particular, el mismo trato que nos han dado a nosotros”.

La OPEP ya siente el golpe

Ni la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) se salva de los aranceles de Trump y ha revisado a la baja su previsión de crecimiento de la demanda mundial de crudo. Esto ante el impacto de la incertidumbre generada por la guerra arancelaria en el crecimiento de las principales economías, lo que ha llevado al cartel petrolero a recortar de forma generalizada sus proyecciones macroeconómicas.

En este sentido, si bien la economía mundial mostró

una tendencia de crecimiento constante a principios de año, “la trayectoria a corto plazo está ahora sujeta a una mayor incertidumbre dada la reciente dinámica arancelaria”, reconoce la OPEP en su boletín mensual de abril.

De este modo, la proyección de crecimiento económico mundial se revisa una décima a la baja tanto para 2025 como para 2026, hasta el 3% y el 3,1%, respectivamente, con un recorte de tres décimas este año para Estados Unidos, hasta el 2,1%, y de una décima el siguiente, hasta el 2,2%, mientras que para la eurozona se espera una expansión del PIB del 0,8% en 2025, una décima menos, y del 1,1% en 2026, en línea con la anterior previsión. (EUROPA PRESS)



CRUDO. La OPEP revisó a la baja sus previsiones de crecimiento para 2025 y 2026 por los aranceles de Estados Unidos. EUROPA PRESS

NOTARIA 71
Septuagésima Primera
Canton Quito

Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA

EXTRACTO

Pongo en conocimiento del público en general que, mediante escritura pública otorgada ante la Doctora María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, el día nueve de abril del dos mil veinte y cinco, los señores **FERNANDO JAVIER ESCOBAR ALVAREZ Y MARTHA DEL CARMEN MATIAS INCA**, procedieron a liquidar el patrimonio de la Sociedad Conyugal, la misma que fuera disuelta mediante Acta Notarial de divorcio celebrada ante la Notaría Septuagésima Primera, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, con fecha trece (13) de enero de dos mil veinte y cinco (2025), acta que fue marginada el dieciséis de enero del dos mil veinte y cinco en el Registro Civil, declarándose disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores **FERNANDO JAVIER ESCOBAR ALVAREZ Y MARTHA DEL CARMEN MATIAS INCA**. La adjudicación del patrimonio se encuentra detallada en el texto de la referida escritura pública de LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral veinte y tres de la Ley Notarial faculta al Notario: Disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad, la escritura de liquidación de la Sociedad Conyugal previo al trámite, previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL, correspondiente a los señores **FERNANDO JAVIER ESCOBAR ALVAREZ Y MARTHA DEL CARMEN MATIAS INCA**, otorgada mediante escritura pública el nueve de abril del dos mil veinte y cinco, ante la suscrita Doctora María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días, a fin de que las personas que eventualmente tuvieran interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los efectos legales pertinentes.

Quito, a nueve de abril del dos mil veinte y cinco.

Factura: 001-001-000082100

20251701071000211

NOTARIA MARIA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GALPACIFICO TURS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía GALPACIFICO TURS S.A a la junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el Lunes 28 de Abril de 2025 a las 14h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Charles Darwin S/N y Piqueros, Puerto Ayora, Santa Cruz, Galápagos, Ecuador para tratar el siguiente orden del día:

Los accionistas que asistan a la junta por medios telemáticos podrán conectarse a través de la plataforma TEAMS a la cual podrán acceder mediante el siguiente link:

Topic: Junta General Ordinaria de Accionistas Galpacifico Turs
Time: Apr 28, 14H30 am Galápagos

Meeting ID: 277 202 076 749
Passcode: sd32Az9T

1. Lectura y aprobación del informe de la administración por el año 2024
2. Lectura y aprobación del informe de Comisario de la Compañía por el año 2024
3. Lectura y aprobación del informe de los Auditores Externos correspondiente al año 2024
4. Lectura y aprobación de los estados financieros correspondiente al año 2024
5. Conocer y Resolver acerca de los resultados económicos del año 2024 y el destino de los beneficios sociales.
6. Nombramiento del Comisario.
7. Contratación de los Auditores Externos.

Se comunica además que los documentos que van a ser conocidos por la Junta General se hallarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía:

Para la celebración de la presente junta, los accionistas quedan facultados a:

1. Solicitar información sobre los puntos a tratar en la misma.
2. Solicitar la inclusión de puntos en el orden del día, en caso de que lo consideren necesario. Para lo cual, tendrán tres días contados a partir de la presente publicación, mismos que deberán ser enviados al correo francisco@quasarex.com, con copia certificada del documento que acredite la capacidad legal del socio requeriente.
3. En caso de comparecencia mediante carta poder, la misma deberá ser enviada al correo electrónico: francisco@quasarex.com con la copia certificada del documento que acredite la capacidad legal del socio otorgante de tal carta poder.
4. Las votaciones se tomarán en orden alfabético dentro de la Junta y se registrará el resultado de las mismas. Al finalizar la Junta, los accionistas que concurren por medios telemáticos deberán enviar un correo electrónico a francisco@quasarex.com ratificando la votación que se dio en la junta y adjuntando los documentos que acrediten la capacidad legal del compareciente debidamente certificados o apostillados si fuere del exterior.

Puerto Ayora, 10 de abril 2025

Atentamente,
GALPACIFICO TURS S.A.

Francisco Diez Gangotena
Presidente Ejecutivo

EE.UU. y El Salvador abordan su colaboración contra el Tren de Aragua

El presidente de EE.UU., Donald Trump sugirió a su homólogo, Nayib Bukele construir más prisiones de máxima seguridad y apunta a que colaborará en su financiación.

El presidente de EE.UU., Donald Trump, recibió este 14 de abril de 2025 en Washington a su homólogo salvadoreño, Nayib Bukele, para abordar su colaboración en la lucha contra el Tren de Aragua y la Mara Salvatrucha (MS-13).

La reunión se dio tras la lle-

gada a El Salvador de diez personas acusadas de pertenecer a estos grupos catalogados como organizaciones terroristas por la Administración Trump.

"Anoche llegaron a El Salvador otros diez delincuentes de las organizaciones terroristas

extranjerías MS-13 y Tren de Aragua", certificó el secretario del Departamento de Estado, Marco Rubio, en alusión a las bandas salvadoreña y venezolana.

El jefe de la diplomacia estadounidense destacó que "la alianza entre" los presidentes estadounidense y salvadoreño "se ha convertido en un ejemplo de seguridad y prosperidad en nuestro hemisferio".

Trump subrayó que se pueden "hacer cosas con el presidente (Bukele) por menos dinero y tienen una seguridad estupenda". "Si son criminales de aquí no tengo problema", remarcó, aunque apuntó que están negociando con "otros" países para esas posibles deportaciones. En cualquier caso, dejó entrever que po-

drían ayudar económicamente a El Salvador para sufragar los gastos carcelarios e incluso sugirió construir más prisiones como la cárcel de máxima seguridad Centro de Confinamiento del Terrorismo (Cecot).

Destino de deportado por error

Durante el encuentro, Bukele reconoció que tiene competencias para **facilitar la puesta en libertad del ciudadano salvadoreño Kilmar Abrego García**, deportado por Estados Unidos tras lo que las propias autoridades estadounidenses reconocen como un "error administrativo", pero ha alegado que no puede enviarlo de vuelta al país norteamericano.

"¿Cómo podría yo devolverlo a Estados Unidos? ¿Fui yo quien lo introdujo ilegalmente en Estados Unidos?", planteó Bukele.

Bukele subrayó que no tiene la "competencia" para llevar

a Abrego a Estados Unidos, pero también **descartó que salga de la Cecot**. "No me gusta mucho liberar a terroristas" en el país, ha argüido.

"¿Quieren que volvamos a la liberación de criminales y que volvamos a ser la capital mundial del asesinato? Eso no va a pasar", recalcó Bukele.

En la misma reunión, la fiscal general de Estados Unidos, Pam Bondi, manifestó la disposición de Estados Unidos de "aportar un avión" si El Salvador decidiera liberar a Abrego.

"Habría que hacer todo el papeleo adicional. Eso depende de El Salvador, si quieren devolverlo. No depende de nosotros. El Tribunal Supremo ha dictaminado que si El Salvador quiere devolverlo, nosotros facilitemos su vuelta. La facilitaríamos y eso se traduciría en un avión de vuelta", explicó.

La Administración norteamericana considera que Abrego, afincado en Maryland y padre de familia, pertenece a la Mara Salvatrucha (MS-13), una organización criminal centroamericana, pero sus abogados lo niegan. (EUROPA PRESS)

EL BANCO MÁS EFICIENTE



DIPLOMACIA. Los presidentes de El Salvador, Nayib Bukele, y de EE.UU., Donald Trump. Captura de pantalla de un video publicado en X.



FOCUS

UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO

Con
Gabriela Vivanco

TEMA
**Lecciones del servicio
de Inteligencia para
la vida diaria**

MÍRALO Y ESCÚCHALO POR
YOUTUBE O SPOTIFY



El correísmo perdió por tercera vez un balotaje en Imbabura

En las tres últimas elecciones presidenciales, en la provincia de Imbabura, los candidatos del correísmo han conseguido la mayor cantidad de votos en primera vuelta, pero en el balotaje sufrieron un revés.

IMBABURA.- Una vez más, el correísmo no logró el apoyo mayoritario de los votantes en la provincia de Imbabura, de cara a la segunda vuelta de una elección presidencial, a pesar de que en la [primera vuelta consiguen mayor cantidad de apoyo](#).

Este 13 de abril de 2025, **Daniel Noboa** alcanzó **17.220 votos más que Luisa González**, sumando los electores de todos los seis cantones de Imbabura, que en total superan los 350.000.

Esto significa que el **52,81% (161.949 votos)** de imbabureños apoyaron al presidente reelecto, mientras que el **47,19% (144.729 votos)** se decantó por González, en el balotaje.

En febrero, en la primera vuelta electoral, el correísmo sumó 126.296 votos, que representaron el 41,67%; mientras que Noboa logró que 116.483 votantes de la provincia lo apoyaran (38,44%).

Con esas cifras, Imbabura se convirtió en la única provincia de la Sierra ecuatoriana donde Noboa no le ganó a González, pero en la segunda vuelta se dio un revés en las votaciones, algo que le ha ocurrido al correísmo en las tres últimas elecciones.



PRESIDENTE. Daniel Noboa le ha ganado al correísmo de forma consecutiva al correísmo en Imbabura. (Foto: Archivo)

Nueva derrota en segunda vuelta

La última vez que un candidato del correísmo ganó en Imbabura tanto en primera como en segunda vuelta, fue en 2017, cuando Lenín Moreno derrotó a Guillermo Lasso.

En la siguiente elección presidencial, en 2021, el candidato correísta de ese entonces, **Andrés Arauz**, no logró mantener la votación mayoritaria de primera vuelta y **Lasso** le ganó la segunda en Imbabura, a pesar de que, en esta provin-

cia, el movimiento CREO (Lasso) quedó en tercer lugar en la primera ronda.

Para las **elecciones anticipadas de 2023**, la Revolución Ciudadana postuló también a **Luisa González**, obteniendo un resultado similar al de 2021, que ahora también se repite en 2025.

En la primera vuelta presidencial de **septiembre de 2023**, Luisa González logró el 33% de los votos, mientras Noboa se llevó el 24%. Sin embargo, en la segunda vuelta, **Noboa superó a González**,

aunque con una diferencia de alrededor del 1% de los votos válidos, que ahora se muestra más amplia.

Es decir, lo sucedido en las votaciones del 13 de abril en Imbabura ha ocurrido en los tres últimos llamados a elecciones: en **2021, 2023 y 2025**, donde el correísmo recibe mayor apoyo en primera vuelta, pero en la siguiente lo pierde.

Noboa gana en dos cantones

A pesar de **no tener el apoyo en la mayoría de cantones de Imbabura**, tal como

ocurrió en 2023 y en la primera vuelta de este año, Daniel Noboa se llevó el mayor porcentaje de votos en la segunda vuelta del 13 de abril de 2025 en la provincia.

Además, se muestra también una **reducción con las brechas porcentuales** alcanzadas en las anteriores votaciones, donde también enfrentó a la misma candidata del correísmo.

La mayor diferencia esta última elección se da en **Ibarra**, capital provincial y el cantón con la mayor población, donde Noboa logró 85.814 votos (61,48%) y Luisa González 53.761 (38,52%).

Si se **compara con la segunda vuelta de 2023**, disputada también por ambos candidatos, se muestra que Noboa consiguió **aumentar su aceptación en el último año entre los ibarreños**, mientras que González la perdió. En ese entonces, Noboa logró 78.027 votos (59,10%) y González 54.009 (40,90%).

El otro cantón imbabureño donde Noboa ganó fue **Antonio Ante**, con 18.842 votos (56,78%), sobre 14.344 de González (43,22%). En la segunda vuelta de 2023, aquí el candidato de ADN alcanzó 17.364 votos (54,93%) y la candidata correísta 14.249 (45,07%).

En el resto de cantones: **Otavalo, Cotacachi, Pimampiro y Urcuquí**, Luisa González ganó la votación del 13 de abril, con **diferencias de 9 hasta 15 puntos porcentuales** sobre Noboa, que a pesar de ser amplios se han reducido si son comparados con el 2023, [cuando alcanzaron hasta 20 puntos diferenciales](#). **(FV)**

SUSCRÍBETE A NUESTRO WHATSAPP
RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS





SITUACIÓN. Los transportes de carga pesada no podrán circular en la urbe babahoyense.

Vehículos pesados no podrán movilizarse por las avenidas de Babahoyo

La medida busca reducir la congestión vehicular y mejorar la seguridad vial, pero genera preocupación entre comerciantes locales.

BABAHOYO. Desde la semana pasada, en Babahoyo rige una nueva disposición municipal que prohíbe la circulación de vehículos pesados aquellos con un peso mayor a cinco toneladas en las principales avenidas del cantón. La medida aplica específicamente en las avenidas Malecón Nueve de Octubre, 10 de Agosto, General Barona y Cinco de Junio, abarcando desde las intersecciones con las calles Roldós y Baleta hasta la 18 de Mayo, incluyendo los sectores transversales.

Horarios de restricciones

La restricción, que forma parte de la ordenanza municipal sobre el uso, conservación y ocupación de espacios y vía pública, se sustenta en el artículo 132, el cual establece: “Se prohíbe desde las 07h00 hasta las 19h00 el ingreso a los vehículos pesados y de cualquier cilindraje que realicen transportación de carga o descarga, para cualquier local o comercio.”

Según Transvial, entidad encargada de la regulación del tránsito en la ciudad, ac-

tualmente se lleva a cabo la socialización de esta normativa con la ciudadanía. El objetivo, recalcan, es aliviar el tráfico, mejorar la seguridad de peatones y conductores, y preservar la infraestructura urbana.

Reacciones entre la comunidad

No obstante, la medida ha generado inquietud entre los comerciantes, quienes dependen del abastecimiento a través de camiones de carga pesada. Rosa Guamán, ad-



ministradora de un local de artículos de bazar ubicado en la calle 27 de Mayo, expresó su preocupación: “A mí todos los lunes en horas de la mañana me llega la mercadería para abastecer en mi local. Eso no depende de mí sino de la empresa proveedora”, señaló.

Guamán, al igual que otros comerciantes de la zona, asegura estar siendo obligada a modificar sus horarios de descarga para evitar sanciones y cumplir con la ordenanza.

A esta preocupación se

suma Rosita Aguirre, quien también cuenta con un pequeño comercial en el centro de la ciudad y ante esta situación está buscando la manera de que su mercadería pueda llegar a su local.

Alternativas

La ciudadanía espera que, durante el proceso de socialización, se tomen en cuenta alternativas que permitan el abastecimiento sin afectar el flujo vehicular ni el normal desarrollo de las actividades comerciales. **(KAT)**

La Hora[®]

LO QUE NECESITAS SABER

MARTES 15 DE ABRIL DE 2025

Ecuador



Los rinocerontes vivieron en grandes manadas en Norteamérica

Los rinocerontes que proliferaron en gran parte de Norteamérica hace 12 millones de años se reunían en enormes manadas, según un nuevo estudio de la Universidad de Cincinnati.
EUROPA PRESS



Da clic para estar siempre informado



Revista Judicial
www.derechoecuador.com

Judicial

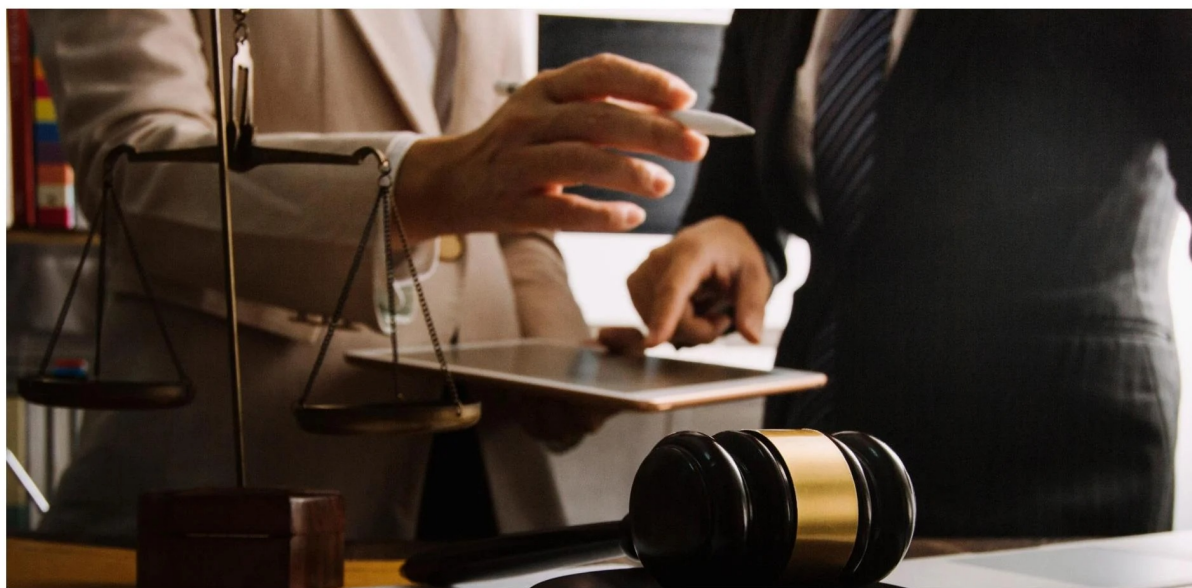
MARTES, 15 DE ABRIL DE 2025
La Hora QUITO, ECUADOR

La Hora
LA QUE NECESITAS SABER

ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA <http://www.derechoecuador.com>

C1

PRINCIPIOS DE ESPECIFICIDAD Y CONGRUENCIA



Autor: Msc. José Sebastián Cornejo Aguiar

Principio de Especificidad

Este principio (...) ha sido proclamado, casi invariablemente, por la doctrina y la jurisprudencia. Por consiguiente, no se admite la nulidad si no se expresa la causa legal en que se funda. Según esta regla, podrá decretarse la nulidad de los actos procesales únicamente por las causales expresa y claramente consagradas por tal fin por el legislador, es decir, sólo se consideran motivos generadores de invalidez los que de antemano han sido elevados a tal categoría."

Este concepto nos permite entender que no es posible decretar nulidades procesales por fuera de las causales contempladas en la ley, a fin de garantizar la seguridad jurídica, es por ello que el juzgador debe velar por el cumplimiento de los derechos de las partes.

Nulidad

Para Eduardo Couture, este principio se basa del aforismo francés de "pas de nullité sans texte", no hay nulidad sin texto. Se sabe que no es posible prever todas las situaciones por lo que la doctrina ha ampliado este principio con la introducción de una serie de complementos, como son:

a) Primer complemento: "nulidades implícitas, que son aquellas que proceden cuando el acto carece de requisitos indispensables para obtener su fin o cuando se violan formalidades o requisitos esenciales. Para algunos autores las nulidades implícitas podrán ser decretadas cuando el acto viciado "vulnera alguna de las garantías fundamentales del proceso, cual es la bilateralidad del mismo, que hace a un debido proceso"

b) Segundo complemento: "nulidades virtuales, que son las que se producen cuando se viola una ley imperativa o prohibitiva. En donde por ejemplo sería posible plantear la nulidad de todo lo

actuado en un proceso en el cual una de las partes hubiera estado patrocinada por una persona que no es abogado, a pesar de no existir norma que conmine expresamente la nulidad en estos casos."

e) Tercer complemento: nulidades provenientes de vicios del consentimiento. Para Oscar J. Martínez, "(...) existen tres razones que explican que no se haya prestado la debida atención a todo lo relativo a los vicios del consentimiento en el acto procesal: 1) el hiperdesarrollo de la teoría de la cosa juzgada, que ha extremado el principio de la intangibilidad de la sentencia; 2) la seguridad jurídica e, incluso, razones que se vinculan con los principios de celeridad y economía; y 3) la actuación desmedida del principio procesal de convalecencia."

d) Cuarto complemento: nulidades no formales, estas consisten en que: "No podrá pronunciarse la nulidad por inobservancia de formas de nin-

gún acto del proceso. Cuando la nulidad no esté conminada por la ley".

Principio de Trascendencia

En palabras de Eduardo Couture, este principio se basa en que: "No hay nulidad de forma, si la desviación no tiene trascendencia sobre las garantías esenciales de defensa en juicio (...) Sería incurrir en una excesiva solemnidad y en un formalismo vacío, sancionar con nulidad todos los apartamientos del texto legal, aun aquellos que no provocan perjuicio alguno. El proceso sería, como se dijo de sus primeros tiempos, una misa jurídica, ajena a sus actuales necesidades."

Lo cual nos podría dar a entender que éste principio implica que la nulidad no existe por la simple violación a la forma, sino que debe existir un verdadero perjuicio a las garantías de los sujetos procesales; es decir que el vicio genere una vulneración al derecho fundamental al debido proceso contemplado de

CONSULTA CIVIL



¿Cabe declarar el abandono en los juicios de alimentos para mujer embarazada por falta de comparecencia?

RESPUESTA

El COGEP en su Art. 1 establece que regula la actividad procesal en todas las materias, excepto la constitucional, electoral y penal, por lo tanto, en la materia de familia, mujer, niñez y adolescencia prevista por el COGEP, en la que también están inmersos los procesos de alimentos de la mujer embarazada, en consecuencia no cabe que se declare el abandono en dichas causas en base a lo que dispone el Art. 87 del COGEP, al aplicar igualmente para estos casos lo previsto en el Art. 247.1 ibidem; tanto más que de acuerdo con el Art. 150 del CONA, en lo que respecta al orden de los obligados, criterios y formas de fijación de la prestación de alimentos, apremios, medidas cautelares, subsidio, competencia, procedimiento y más compatibles con la naturaleza del derecho de alimentos, se deben aplicar a favor de la madre embarazada las normas sobre el derecho de alimentos en favor del hijo o hija, y por lo mismo, si no cabe el abandono de la causa en las que estén involucrados los derechos de niñas, niños, adolescentes o incapaces, tampoco procede el abandono en las causas de alimentos para mujer embarazada.

De conformidad a los Arts. 1 del COGEP y 150 del CONA, no cabe la declaratoria de abandono en los procesos de prestación de alimentos demandados por la mujer embarazada.

Oficio: 321-2018-P-CP JP Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

manera clara en la norma constitucional.

Vicios o irregularidades procedimentales

Lo cual implica que el principio de trascendencia está inmerso incluso en los vicios que están referidos a la aportación o formación de las pruebas, o a cuestiones de ilicitud de las mismas, ya que está directamente vinculado con la formación del mérito del proceso, tal es así que se centra en la capacidad del vicio para incidir en lo dispositivo del fallo. Tal es así que existen varias dimensiones que giran en torno a este principio entre las cuales se destacan las siguientes:

A) "Una primera dimensión del principio de trascendencia es aquella aplicable a los vicios o irregularidades procedimentales que importen infracción a un derecho o garantía que se traduzca en la pérdida o merma concreta de una oportunidad o inmunidad, situación o expectativa procesal, con tal que sea comprobable y que en consecuencia pueda considerarse un detrimento concreto al derecho de defensa. Vale decir, en este caso la trascendencia es la concreta indefensión para la parte afectada."

B) La segunda dimensión se hace cargo de un supuesto bien distinto, esto es, cuando el error in procedendo está referido a la formación del acervo probatorio, sea por exceso o por defecto, en cuyo caso la trascendencia

de aquel no puede medirse sino por su poder para llegar a incidir en el juicio fáctico, medida en función de su capacidad para introducir información al proceso (...)"

Lo cual en síntesis evidencia que el principio de trascendencia, exige tener presente la naturaleza de los vicios denunciados sean por errores in iudicando o en errores in procedendo.

Principio de Congruencia

Devis Echandía, define a la Congruencia como: "El principio normativo que exige la identidad jurídica entre lo resuelto, en cualquier sentido, por el Juez en

la sentencia y las pretensiones y excepciones planteadas por las partes (...)"

Mientras que para Tarigo estudia la congruencia dentro de los requisitos formales de la sentencia, entendiendo a la misma como la correspondencia entre la pretensión y la sentencia, a tal punto que afirma que estas es: "(...)una relación entre dos términos: uno de los cuales es la sentencia misma y, más concretamente, su fallo o parte dispositiva, y otro el objeto procesal en sentido riguroso; no, por lo tanto la demanda, ni las cuestiones, ni el debate, ni las alegaciones y las pruebas, sino la pretensión

procesal y la oposición a la misma en cuanto la delimita o acota, teniendo en cuenta todos los elementos individualizantes de tal objeto: los sujetos que en él figuran, la materia sobre que recae y el título que jurídicamente lo perfila."

Mientras que para Vescovi, este principio "(...) de congruencia es de base constitucional, configura una aplicación directa del principio dispositivo y, a la vez, constituye una de las garantías del debido proceso en la medida en que se convierte en el límite que se le impone a la judicatura de no introducir cuestiones de hecho, respecto de las cuales las partes no hayan podido ejercer su plena y oportuna defensa".

De estos conceptos podemos concluir que la congruencia hace

referencia a la actividad del juez sobre algunos puntos planteados, como una manifestación de los deberes inherentes a la actividad jurisdiccional, toda vez que la relación existente entre la congruencia y la jurisdicción es un derecho-deber del Estado, que surge con los derechos de acción y contradicción dentro del proceso, buscando tutelar y garantizar los derechos de las partes de la mejor forma, tal es así que incluso existen ciertos tipos como son:

a. En Relación al Objeto: Para Barreiro siguiendo a Guasp, la incongruencia respecto al objeto, se manifiesta en tres modalidades, "será positiva, cuando se falle sobre más de lo previsto, negativa, cuando se pronuncie sobre menos de lo requerido y mixta cuando se pronuncia so-

CONVOCATORIA:

SE CONVOCA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES 2000 S.A. TRANSDOSMIL

De conformidad con el artículo 236 de la Ley de Compañías y el estatuto de la empresa, se convoca a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES 2000 S.A. TRANSDOSMIL**, a realizarse el día viernes 25 de abril del 2025 a las 16:00 horas, que tendrá lugar en la oficina de la compañía ubicada en la calle Juan de Salinas No 1086 y Nicolás Peña, sector Selva Alegre - Sangolquí, con la finalidad de resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum.
2. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General respecto al ejercicio 2024.
3. Lectura del Informe del Presidente respecto del período 2024.
4. Conocimiento y aprobación del informe del señor Comisario principal respecto al ejercicio 2024.
5. Conocimiento y aprobación del balance respecto al ejercicio económico del 2024.
6. Conocimiento y aprobación sobre los resultados del ejercicio económico 2024.
7. Designación y nombramiento de Gerente General.
8. Designación y nombramiento de Presidente.
9. Designación y nombramiento de Comisario principal y suplente.
10. Aprobación del acta.

Se convoca expresamente y de manera especial al comisario principal de la compañía señor Celiano Bernabe Alquina Morales con C.I. 1712075314.

Los documentos para considerar en la junta general se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

Sr. Iván Guano
PRESIDENTE

CONVOCATORIA

COMPANIA NACIONAL DE TRANSPORTE PESADO DEL ECUADOR MARISCAL SUCRE TRANSNAESUCRE S.A.

Se convoca a todos los accionistas y comisario (a) de la Compañía Nacional de Transporte Pesado del Ecuador Mariscal Sucre S.A. TRANSNAESUCRE a la junta general ordinaria de accionistas. Lugar Av. Mariscal Sucre S46-315 y entrada al camal metropolitano (Recepciones Mariscal) el día viernes 25 de abril del 2025 a las 17:00 pm.

Se convoca a dicha junta de acuerdo a lo establecido en el artículo 236 de la ley de compañías y décimo sexto de los Estatutos Sociales para tratar el siguiente orden del día.

1.- Conocer los Balances Generales, el estado de cuenta de pérdidas y ganancias, el informe que presentare el directorio, Gerente General y comisarios, dicho documentos reposan en los archivos de la compañía en su oficina principal.

Quito, 14 de abril del 2025.

Atentamente,

Sr. Edwin Simbaña Regalado
GERENTE GENERAL
TRANSNAESUCRE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía Transporte Turístico e Institucional "ESTYAN C.A.", a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día Miércoles 23 de Abril del 2025, a las 18:00 Hrs. (Dieciocho horas), en el local de la Pizzería Vesuvio, ubicado en la Calle Isla San Cristóbal SN, entre Av. General Rumiñahui y Av. General Enriquez, segundo piso, en San Rafael.

De no alcanzarse el quórum necesario a la hora señalada, se esperará una hora más, esto es hasta las 19:00 Hrs. como una Segunda Convocatoria y se instalará la Asamblea con el número de accionistas presentes.

A esta Junta se convoca especialmente a la señorita Comisaria de la Compañía.

Se conocerá y se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1) Constatación del Quórum y Lectura del Orden del Día por parte de Secretaría e instalación de la Junta General Ordinaria de Accionistas por parte del Sr. Gonzalo Riera, Presidente.
- 2) Conocimiento y Resolución sobre los Informes de los Administradores, acerca del Ejercicio Económico 2.024.
- 3) Conocimiento y Resolución sobre el Informe de Comisario, acerca del Ejercicio Económico 2.024.
- 4) Conocimiento y Resolución sobre Estados Financieros del Ejercicio Económico 2.024, así como el destino que ha de darse a los Resultados del mismo.
- 5) Conocimiento y Aprobación del Presupuesto para el Año 2.025.

El Balance General, el Estado de Resultados, así como los Informes tanto de la Administración, como de Comisario, han estado y continuarán estando a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Compañía, de conformidad con la Ley de Compañías, con la anticipación prevista en la misma ley.

San Rafael, Abril 14 de 2.025

SR. GONZALO RIERA
PRESIDENTE

ING. MARLENE LOPEZ
GERENTE

Revista Judicial
www.derechoecuador.com

ANUNCIE CON NOSOTROS

La Hora

agenciasuio@lahora.com.ec

0984262078
0995307424

Encuentre sus anuncios judiciales en:
lahora.com.ec - derechoecuador.com

bre algo distinto de lo pedido.”

a.1. Incongruencia por Ultra Petita: Consiste en la distorsión entre lo pedido por las partes, ya sea en la demanda o en la defensa y lo otorgado en el dispositivo del fallo.

a.2. Incongruencia por Extra Petita: Esta consiste en la sustitución de una pretensión del actor por otra; cuando, además de lo pretendido se concede algo adicional; cuando se otorga lo pedido pero fundando en una causa distinta a la planteada; y cuando se condena a un sujeto que no fue demandado.

a.3. Incongruencia por Citra Petita: Esta consiste cuando el juez omite pronunciarse sobre una cuestión sometida a su decisión (sea una pretensión o una excepción)

b. En Relación a los Sujetos: Para De Los Santos esta se denomina como: “incongruencia subjetiva”, manifestando que existe cuando: “La decisión jurisdiccional condena a quienes no son parte juntamente con quienes sí lo son (incongruencia subjetiva por exceso), u olvida condenar a quién corresponde hacerlo (incongruencia subjetiva por defecto) o condena una persona distinta de la demandada (incongruencia mixta)”

c. En Relación a la Causa Petendi: Para Castro Rivera, esta se define como: “el motivo, la razón, los acontecimientos de hecho que fundan y delimitan la pretensión alegada en juicio, el estado de hecho contrario al estado de derecho, que da lugar a la demanda y cuya modificación ésta persigue”

1 Sanabria, Henry: Nulidades en el proceso civil, Bogotá, Editorial Universidad externado de Colombia, 2005, p. 284.
2 Couture, Eduardo, Fundamentos del Derecho Procesal Civil, España-Marcial Pons, 2005.
3 Giovannoni, Adrio, “Los Vicios Formales en la Realización del Acto Procesal”, en Estudios de Nulidades Procesales, p. 7 5.
4 Ibid., pág. 76
5 Martínez, Oscar, “Los Vicios del Consentimiento en la Realización del Acto Procesal”, en Estudios de Nulidades Procesales, pp. 57-58.
6 Ibid., pág. 58
7 Couture, Eduardo, Fundamentos del Derecho Procesal Civil, España-Marcial Pons, 2005, pág. 318-319
8 Alsina, Hugo, Las nulidades en el proceso civil. Concepto y función de las formas procesales, Lima: ARA editores, 2006, pp. 65-66
9 Devis Echandia, Hernando. Teoría General del Proceso, t. 1. Editorial Universidad, s/f., pág. 49.

10 Tarigo, Enrique. Lecciones de Derecho Procesal Civil, t. II, 2ª ed. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria, 1998, pág. 186
11 Barreiro, “Principio de Congruencia: Su violación como causal de Casación. Los poderes del órgano de casación”, in: AA.VV: XIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, pág. 156.
12 Devis Echandia, Hernando. Teoría General del Proceso, t. 1. Editorial Universidad, s/f., pág. 89.
13 Vescovi & Colaboradores, Código General del Proceso. Comentado, anotado y concordado. t. VI, pág.91
14 Greif, “El Principio de Congruencia en el Ámbito Civil y algunas variaciones de la Congruencia Penal”, in: AA.VV: XIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, pág. 255.
15 De Los Santos, “La Flexibilización de la Congruencia”, in: AA.VV: XIII Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, pág. 190
16 Castro Rivera & Reyes Oehninger, “Algo más sobre la Congruencia en el Código



REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL DE CITACION A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE SRA. MERCEDES HERLINDA CARABALI COBOS

PARTE ACTORA Guzman Carabali David Bayardo y Guzman Carabali Milton Enrique
PARTE DEMANDADA: Jackeline Paulina Guzman Carabali y otros
JUICIO Nro. : 17981-2024-03222
ASUNTO: Inventario de Bienes Sucesorios
PROCEDIMIENTO: Voluntario

PRETENSION DE LA PARTE ACTORA: "...Por los expuesto anteriormente y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 341, 342, 343 y 345 del Código Orgánico General de Procesos demandamos: a.- La formación del inventario y tasación de los bienes de nuestra madre quien en vida se llamó MERCEDES HERLINDA CARABALI COBOS, para lo cual se designe un PERITO AVALUADOR, calificado por el Concejo de la Judicatura, para que proceda al AVALUO del bien inmueble y crédito, objeto de la presente litis....f) Actores.- Defensora Técnica

PROVIDENCIA: "UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA QUITO, martes 17 de septiembre del 2024, a las 15h42 VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, de Pichincha, mediante acción de personal No.- 07607-DP17-2022-VS. En lo principal se dispone: [1] CALIFICACIÓN: En lo principal, la demanda de inventarios de bienes sucesorios, es clara, completa, precisa y reúne los requisitos establecidos en el Art. 142 y 143 Código Orgánico General de Procesos, por lo que se la admite a trámite en procedimiento VOLUNTARIO, acorde a lo contemplado en el Art. 334 y 341 del Código Orgánico General de Procesos y los principios constitucionales determinados en los Arts. 75, 76 y 82 de la Constitución de la República del Ecuador.- [2] INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 146 incisos 5 y 6 del Código Orgánico General de Procesos, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, para los fines de ley.- [3] 3.1.- CITACION: Cumplida que sea la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad, con el contenido de la demanda y este auto interlocutorio, CÍTESE a los herederos presuntos y desconocidos de la causante señora MERCEDES HERLINDA CARABALI COBO, con el contenido de la demanda y este auto, esto es mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, por secretaría confíase el extracto correspondiente.- 3.2.- Cumplida que sea la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad, CÍTESE en legal y debida forma con el contenido de la demanda y el presente auto en calidad de demandada a la señora JACKELINE PAULINA GUZMAN CARABALI, en el lugar que se indica en la demanda mediante la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial acorde a lo previsto en el Art. 53 y s.s, del Código Orgánico General de Procesos, tomando en consideración el Artículo 10 de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico General de Procesos. Que prescribe: "...Sustitúyase en el primer párrafo del artículo 55 la frase: "en su domicilio o residencia a cualquier persona de la familia." por el siguiente texto: "en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia o dependiente"...; esto es, en persona o a su vez mediante tres boletas que se entregarán en días distintos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia o dependiente. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas se fijarán en la puerta del lugar de habitación; 3.2.1.- Confiase el Memorando circular-CJ-DNGP-2018-0289-MC, de fecha miércoles 18 de julio de 2018, suscrito por el Dr. Esteban Alejandro Echeverría Carrera, Director Nacional de Gestión Procesal; se dispone a la parte actora acercarse a una de las ventanillas y/o archivo de esta Unidad Judicial y proporcionar las copias necesarias para la gestión de citación; esto es, tres (3) ejemplares para adjuntar a las boletas de citaciones. En caso de que haya más de un demandado, se deberá adjuntar tres (3) ejemplares de la demanda por cada persona demandada.- Una vez que se dé cumplimiento con lo dispuesto, se enviará el despacho suficiente a la sala de citaciones para que se cumpla con la respectiva citación.- [4] Cuéntese en la presente causa, con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha hoy Servicio de Rentas Internas, quien será citado en su despacho.- [5] Citados que sean las partes procesales, se procederá a la formación de inventarios, avalúo y tasación de los bienes de quien en vida fue MERCEDES HERLINDA CARABALI COBO, con intervención del perito que será designado mediante sorteo, para que proceda a la formación de inventarios, avalúo y tasación de los bienes en presencia de los interesados, y cumpliendo con los requisitos del Arts. 342 del COGEP, para lo cual tanto la parte actora como los demandados presten las facilidades que el caso amerite, a quien se concederá un término prudencial para que presente el informe correspondiente; así también se regulará los honorarios del perito.- [6] Tómese en cuenta la cuantía de la demanda, el casillero judicial y electrónico señalado por la parte actora para recibir sus notificaciones posteriores, así como también tómese en cuenta el nombramiento y autorización manifestada en favor de su Defensor.- [7] ANUNCIO DE PRUEBA.- DOCUMENTAL.- Téngase en cuenta la prueba documental que acompaña a la demanda misma que de ser procedente se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno.- [8] Una vez citadas todas las partes se nombrará el perito correspondiente.- Actuó el Dr. Cesar Lovato, en su calidad de Secretario Titular.- CÚMPLASE, CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f) Juez

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 20 de septiembre del 2024, a las 11h22. VISTOS. 1) Por un lapsus calami o error involuntario ha sido señalado en auto de fecha martes 17 de septiembre del 2024, a las 15h42, lo siguiente: En el contexto total del auto en mención donde varias veces dice: 1.1.- "...MERCEDES HERLINDA CARABALI COBO ...", debe decir "...MERCEDES HERLINDA CARABALI COBOS..."; consecuentemente de conformidad a lo prescrito en el Art. 169 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 18 y 130 numeral 8 del Código Orgánico de la Función Judicial, quedando subsanados los errores en los que se ha incurrido. En lo demás estese a lo dispuesto en dicho auto.- CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- f) Juez

Lo que comunico a usted/es para los fines de ley, previniéndole/s de la obligación de señalar domicilio judicial para recibir posteriores notificaciones

DR CESAR RAMIRO LOVATO QUIMBUILCO

SECRETARIO

ANULACION

POR HABERSE EXTRAVIADO, QUEDAN ANULADOS LOS TITULOS DE ACCIONES No. 13352 Y 11772, DEL CONJUNTO CLINICO NACIONAL – CONCLINICA C.A. DE PROPIEDAD DE RAFAEL ANDRADE OCHOA.

"Habiéndose puesto en nuestro conocimiento el extravío del certificado de depósito a plazo N° 16401DVR000073-9 emitido por el Banco Bolivariano CA con vencimiento 09/05/2025".

"Habiéndose puesto en nuestro conocimiento el extravío del certificado de depósito a plazo N° 16601DPV003191-4 emitido por el Banco Bolivariano CA con vencimiento 19/03/2025".

CLUB ESPECIALIZADO FORMATIVO "REGATAS"
PISCINA SAN CARLOS DE C.D.P.

Quito, 14 de abril del 2025

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 del Club Deportivo Especializado Formativo "Regatas" y en virtud de la falta de quórum a la convocatoria realizada para el pasado viernes 11 de abril a las 19:00, me permito convocar por segunda vez a todos los Socios del Club, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 29 de abril del 2025, a las 19h00, en el área del Gimnasio, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Constatación del Quorum
3. Informe económico del año 2024.

Si en la segunda convocatoria no existiera el quórum reglamentario, se esperará una hora y de persistir esta situación, se realizará la Asamblea con los miembros presentes.

Anticipo mi agradecimiento por la puntual asistencia a este importante evento.

Atentamente,

Ing. Dario Tandazo Cando
PRESIDENTE
CLUB REGATAS

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOPINZON S.A.

Conforme al estatuto social y normas societarias vigentes, se convoca a los accionistas de la compañía INMOPINZON S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo por medios telemáticos el día lunes 28 de abril de 2025 a las 11h00, a través de la plataforma ZOOM bajo la ID: 894 3696 7799; sin clave de acceso. A esta junta se convoca en forma especial, individual, expresa y personal a los accionistas como al Ing. Byron Chamorro, comisario designado.

La Junta se instalará con el quorum legalmente establecido para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Informe del Gerente General sobre el ejercicio económico del 2024
2. Estados Financieros correspondiente al 2024
3. Informe del Comisario correspondiente al 2024
4. Informe de Auditores Externos del 2024
5. Autorizar al Gerente General la contratación de auditoria externa para 2025

Una vez publicada esta convocatoria, se remitirá por correo electrónico el Estado Financiero con sus anexos y demás documentos a ser revisados del ejercicio económico 2024; además, conforme manda la ley, están a disposición de los señores Accionistas, en la Av. Francisco de Orellana E9-195 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Alisal Orellana, oficina 1001 en la ciudad de Quito, de los abogados de la compañía.

El ejercicio de los derechos de los Accionistas, se sujetará a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia, por lo que los accionistas que deseen encargar a un tercero su representación a esta Junta General, podrán hacerlo notificando al correo electrónico del gerente de la compañía hasta el 28 de abril del 2025: marco.pareja.m@hotmail.com, correo a donde deberán consignarse los votos de los accionistas.

Se les recuerda a los accionistas minoritarios que sean titulares de por lo menos el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar, por una sola vez en la junta general, la inclusión de puntos adicionales a los ya referidos en la convocatoria; o, que se efectúen correcciones formales a esta. Este requerimiento lo deben dirigir al administrador de la compañía, dentro del plazo improrrogable de 72 horas, desde esta convocatoria.

MARCO PAREJA M.
Firma:
ANTONIO PAREJA MONCAYO
Firma:
Ing. Marco Pareja M.
Gerente General
INMOPINZON S.A.



**SÍGUENOS EN
NUESTRAS
REDES
SOCIALES**

TWITTER
@Lahoraecuador

INSTAGRAM
@Lahoraec

FACEBOOK
@lahoraecuador



lahora.com.ec

Tercera convocatoria a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada en Tanqueros y Plataformas TRANSAGUACLARA S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo Décimo Primero del Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada en Tanqueros y Plataformas TRANSAGUACLARA S.A., a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo, el día miércoles 16 de abril de 2025, a las 14h00, en la Oficina de la Compañía, ubicada en la Av. Diego de Vásquez N 66-83 y Bartolomé Zamora, para considerar los siguientes puntos:

1. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión por el presidente.
2. Constatación del quorum
3. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico del año 2024.
4. Conocer el informe del Comisario por el ejercicio económico del año 2024.
5. Conocer y resolver sobre el Conjunto completo de Estados Financieros, por el ejercicio económico del año 2024.
6. Resolver sobre los resultados de la Compañía por el ejercicio económico del año 2024.
7. Resolver sobre la elección de los Comisarios, y Fijar sus remuneraciones.

Se convoca de manera especial e individual la señora María Fernanda Burgos Gómez, Comisario.

000004-0001

CONVOCATORIA

A Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Estudiantil Oro Negro TRAESONE C.A.

En cumplimiento de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día Viernes 25 de Abril del 2025, a las 9:30 horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Parroquia de Tumbaco, Calle Vicente Rocafuerte S1-163 y Rita Lecumberry, con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación informe de Comisario año 2024.
2. Conocimiento y Aprobación Estados Financieros año 2024 y destino de utilidades.
3. Conocimiento y Aprobación informe de Gerente año 2024.
4. Conocimiento y Aprobación Presupuesto 2025.

Se convoca de manera personal e individual al Comisario Principal señor Marco Lastra Adicionalmente se informa que la documentación está a disposición de los accionistas en la oficina de la compañía.

Tumbaco, 15 de Abril del 2025

JOFRE G. JATIVA CARPIO
GERENTE

000004-0001

Sangolquí, 14 de abril del 2025

CONVOCATORIA:

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A.

De conformidad en lo dispuesto en la ley de compañías Art. 234 y los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS LA HACIENDA TRANSHACIENDA S.A.** a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 22 de abril del 2025 a las 18:00 p.m. en la Av. Mariana de Jesús y el Inca, junto al botiquín Fajardo (Salón de la Sociedad Virgen del Quinche) de la Parroquia de Fajardo en el Cantón Rumiñahui. Para conocer y tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Lectura de comunicados
3. Lectura y aprobación del Informe del Presidente del año 2024
4. Lectura y aprobación del Informe del Gerente del año 2024
5. Lectura y aprobación del Informe del Comisario del año 2024
6. Socialización y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico 2024 (Balance General y Estado de Resultados)

Se convoca expresamente a la Sra. Celia Chasipanta Comisario principal de la Compañía.

Atentamente

ING. ANDRES GUANOTOA
GERENTE GENERAL

000004-0001

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONAL GABYTAXIS S.A

QUITO, 14 de abril del 2025.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 231,234,236 numerales 2,3,4 de la ley de compañías y el art 43 de la ley de modernización a la ley de compañías se convoca a los señores accionistas de la compañía de **SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXIS CONVENCIONAL GABY TAXIS S.A** a la junta general extraordinaria de accionistas, que se realizará el día 29 de abril del 2025 a las 16h00, en la oficina ubicada en las calles Alaba y Vicente Rocafuerte OE4-65. Conforme a las normas vigentes los accionistas podrán asistir presencialmente y/o en forma telemática. En caso de asistencia por vía telemática, deberán conectarse al siguiente link

<https://us05web.zoom.us/j/89379950880?pwd=GXaEMpoaABmlFqy2i3u1VCC9vqeBtt.1>

Meeting ID: 893 7995 0880
Passcode: 2w7W6G

Para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocimiento y aprobación de los estados financieros del año 2024.
3. Conocimiento y aprobación del informe de Gerente General.
4. Conocimiento y aprobación informe del comisario
5. Resolución sobre los beneficios económicos.
7. Lectura y Aprobación del acta.

En cumplimiento del artículo 242 de la ley de compañías se convoca por este medio de manera especial e individual al señor comisario de la compañía, al señor Montesdeoca Marcotoma José Leonardo con el número de cédula 0602683690, y por correo electrónico jose.montesdeoca.1372@gmail.com

Se recuerda a los accionistas que todos los documentos e información a conocer y deliberar y aprobar, se encuentran disponibles para su revisión el día de la reunión.

León Rodríguez Gonzalo
Gerente general

Montesdeoca José
Comisario

000004-0001

SEGUNDA CONVOCATORIA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BARREASADOS CONSULTORES CIA.LTDA.

Se convoca a los socios de la Compañía BARREASADOS CONSULTORES CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de abril de 2025, a las 11h00, en la Avenida 12 de Octubre N24-739 y Av. Colón, Edificio Torre Boreal, oficina 603, para tratar el siguiente punto del día:

1. Conocimiento y resolución y aceptación de la renuncia del Presidente Miguel Ángel Sánchez Chávez

Conforme las disposiciones legales, los accionistas podrán comparecer de manera telemática por el siguiente link meet.google.com/ufj-qyqy-err. Para la comparecencia por medios telemáticos, los accionistas deberán dejar constancia de su asistencia y forma de votación por cada moción mediante un correo electrónico enviado a la siguiente dirección: miguel.sanchez@myprogressgroup.com. De igual forma, a la misma dirección de correo electrónico, los accionistas podrán enviar los instrumentos de representación y ejercer cualquier derecho contemplado en la Ley de Compañías.

Cabe aclarar que la junta se instalará con los accionistas presentes.

Atentamente,

Miguel Ángel Sánchez Chávez
Presidente

Quito DM, 14 de abril del 2025

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DEL CLUB RANCHO SAN FRANCISCO

El Directorio del Club Rancho San Francisco en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del Estatuto Social del Club y demás pertinentes, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios del Club que tendrá lugar el día jueves 24 de abril del 2025, a las 17:00 en las instalaciones del Club, vía Tanda, Km 1.3, sector Miravalle, salón La Candelaria, con el propósito de conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer el Informe de Presidencia y Comisiones del Club al 31 de diciembre del 2024;
2. Conocer el Informe de Tesorería al 31 de diciembre del 2024;
3. Conocer el Informe de Gerencia General al 31 de diciembre del 2024;
4. Conocer el Informe de los Auditores Externos respecto del Ejercicio Económico 2024;
5. Conocer y aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2024;
6. Designar a los Auditores Externos para el año 2025.
7. Autorizar Proyecto de Energía Renovable con Paneles Solares Térmicos y su financiamiento.

Se entenderá legalmente constituida la Asamblea General en primera convocatoria con la asistencia de un número de Socios con derecho a voto equivalente a la mitad más uno. No existiendo ese porcentaje, la Asamblea General se instalará, sin que sea necesario realizar segunda convocatoria luego de haber transcurrido una hora, con el número de Socios presentes.

Quito, 15 de abril del 2025.

María Fernanda Brauer
PRESIDENTE DEL CLUB



TAXPARAISO DEL VALLE Operadora de taxis S.A.

Servicio de calidad y confianza...

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Compañía TAXPARAISO DEL VALLE OPERADORA DE TAXIS S.A. a la junta general ordinaria, que se llevará a cabo en la oficina de la Compañía, ubicada en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia de La Merced, Barrio San Francisco, Calle Cesar Enrique Balseca, Número OE4-302 intersección Luis Rivadeneira el día lunes 28 de abril del 2025 a partir de las 14:30 horas. junta que será presidida por el señor Roberto Quisaguano Presidente y la señora María Quinga Gerente. Orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Lectura y aprobación de balance general del período fiscal 2024.

La presente Junta se efectuará en debida y legal forma en estricto apego al Art. 119 y 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 20 del Reglamento de Juntas Generales De Socios y Accionistas, y Art. Decimo Literal C del estatuto de la compañía.

Atentamente,

Sr. Roberto Quisaguano
PRESIDENTE
TAXPARAISO DEL VALLE OPERADORA DE TAXIS S.A



SANISIDROSCHOOL S.A. OPERADORA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPERADORA DE TRANSPORTE SANISIDROSCHOOL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la ley de compañías y leyes facultativas, estatutos y otros, me permito convocar por primera ocasión a los accionistas de la Operadora de Transporte Escolar e Institucional **SANISIDROSCHOOL S.A.**, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día **sábado 26 de abril del 2025**, a las **09:00 A.M.**, en la Av. De los Nogales y José Feliz Barreiro 2do Piso (a lado de la Oficina), de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para conocer, tratar y resolver los puntos de orden detallados a continuación:

1. Elección de Presidente.
2. Informe de la Comisión de Fiscalización
3. Elección de Comisario.

La no existencia del quorum, se procederá según lo determina la Ley de la Superintendencia de Compañías.

Además, se informa y solicita a los socios que es su derecho, a solicitar información e incluir los puntos del día en base al plazo determinado en la ley, también en caso de requerir representación (Comparecencia a Terceros), se deberá hacerlo de manera formal mediante oficio respectivo el cual deberá ser entregado en la oficina y enviado al correo electrónico sanisidroschool2021@gmail.com, con el tiempo que faculta en derecho.

Informo que para las Asambleas contaremos con Asesor Jurídico para garantizar la misma.

Quito, a 10 de abril del 2025

Atentamente.

Ing. Sherman Arturo Vásquez Villacres
GERENTE GENERAL OPERADORA SANISIDROSCHOOL S.A.

ÚNETE
A NUESTRO GRUPO
DE WHATSAPP
Y RECIBE LAS NOTICIAS

AL INSTANTE



La Hora
Digital a tu alcance

Denuncias

+ Convocatorias

Avisos

Publicidad

Notas de pesar